

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2025

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Respuesta a Oficio N° 14328 del 28 de agosto de 2025
Expediente N°: SD2025/0074081

Respetados señores,

En atención al requerimiento efectuado en el numeral 1 del Oficio de la referencia, relativo a la reivindicación de colores del signo solicitado LUVUM, me permito manifestar expresamente que:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, excluyo los colores gris, azul y verde de la casilla de reivindicación de colores, toda vez que dichos colores no se encuentran presentes en la representación gráfica de la marca aportada.

En consecuencia, la reivindicación de colores queda limitada exclusivamente a aquellos que se observan de manera efectiva en la etiqueta presentada, a saber: negro y blanco.

Con lo anterior se corrige la inconsistencia advertida y se da cumplimiento al requerimiento efectuado.

Atentamente,



Diana Marcela Parrado Guarín
Representante Legal – PIELDUVÁ S.A.S.
C.C. 52.604.774